



Morelia, Michoacán a 23 de agosto 2022
No. Oficio IEM-SE-752/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua

Encargado de la Asamblea Municipal de
Santa Ana Maya, Michoacán. Por la organización
"TIEMPO X MÉXICO A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 18 dieciocho de agosto de este año, en el municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, solicitada por la organización "TIEMPO X MÉXICO A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-082/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

*Recibi acta original y
anexos 23/Ago/2022
Lic. Bárbara Mayo M.
[Firma]*

MAAP/GCHM

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

SIN TEXTO

INSTITUTO ELECTRONICO
DE MEXICO





ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-082/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de Agosto de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-462/2022, de fecha 3 tres de mayo del año en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Miguel Hidalgo número 311 Colonia Centro, en Santa Ana Maya, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**" -----

A este acto asistió por parte de la organización el C **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Julio César Jaramillo Cortés**, en cuanto Auxiliar de fila, Entrada y salida; **Mónica Ferreyra García** y **David Calderón González**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17 fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18,

SIN TEXTO

25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el lugar señalado por la organización, lo que puedo constatar por las siguientes características: que el inmueble al cual corresponde el domicilio señalado para la celebración de la presente asamblea se trata de un rancho privado, de nombre "Girasol", la entrada una reja blanca con un arco de ladrillo, en su interior un pasillo que conduce a un amplio jardín, y una parte con techo de teja el cual tiene espacio para aproximadamente 20 mesas, cuenta con asador, barra, cocineta y baños, lugar donde se realizará la asamblea; hago constar que el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quórum legal, es de **29 veintinueve asistentes**.-----

II. Que siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

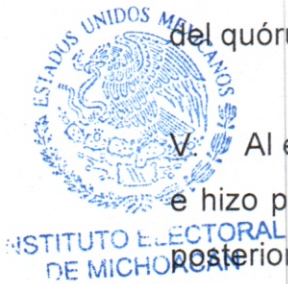
¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

III. Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal..-----



V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a 0 cero personas afiliadas y afiliadas válidas registradas; sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum*

SIN TEXTO

mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VII. Virtud de ello, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **Julio César Jaramillo Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VIII. Transcurridos 48 cuarenta y ocho minutos de los 60 sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió a **29 veintinueve para llevar a cabo la asamblea, de las cuales 29 veintinueve contaban como afiliados válidos**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales se obtenía el quórum mínimo requerido**. -----

IX. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos**. -----

X. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se recibieron un total de **34 treinta y cuatro** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **34 treinta y cuatro** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos

SIN TEXTO

RECEIVED
MAY 19 1964



capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.29% que supera al 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el municipio, considerándose este un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----



XII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**.-----

XIII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes:

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIV. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. **Karla Estefanía Martínez Martínez**; **Miguel Ángel Martínez Cortés**, fungió como secretario de actas; y, **Valente Álvarez Reyes**, fungió como escrutador. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó a el suscrito un escrito con los

SIN TEXTO

nombres del Presidente, Secretario y Escrutador mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**-----

IX. Luego, siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos, se dio por concluido el registro con un total de **34 treinta y cuatro** ciudadanas y ciudadanos, de los cuales **34 treinta y cuatro resultaron como afiliados válidos** para efectos de quórum, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente.

X. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a Raúl Pardo Tapia y Lesly Calderón Mendoza.**, con una votación de 34 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones y como **Delegados Suplentes a Alfredo Escalera Flores y Rubí García Pérez.**, con una votación de 34 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones, quienes de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietario y suplente, el Encargado de la Organización, C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

SIN TEXTO



XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XII. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

VII. Siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos, del día de su inicio, se da por clausurada la presente Asamblea, con un total de 34 treinta y cuatro personas que estuvieron presentes en la Asamblea, teniéndose como total de afiliados para efectos de *quórum* a 34 treinta y cuatro personas -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18,

SIN TEXTO



25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el **23 veintitres de agosto de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**-----



 INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



Organización “TIEMPO X MÉXICO, A.C.”

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

, Michoacán a 18 de Agosto de 2022

C. José Trinidad Martínez Paralega
Encargado de Asamblea del Municipio de
Santa Ana Maya de la Organización ciudadana
denominada Tiempo x México.

Presente



Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, del Protocolo que deberán de observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 13:00 horas, corresponde a cero afiliaciones.

Julio César Jaramillo C.

C. Julio César Jaramillo Cortés
Encargado de Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán

Recibido
18/08/22

SIN TEXTO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MICHUACÁN



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



C. LIC. JULIO CEJAR JARAMILLO CORTES Y/O
(C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ)

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea
Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, designado por la representante
legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
de agosto y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos;
32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que
deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan
obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de
Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26%
de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de
Santa Ana Maya, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la
asamblea Municipal programada para este día 18 de Agosto de
2022, a las 13:00 horas en el municipio de Santa Ana Maya,**

SECRET



Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Santa Ana Maya, Michoacán., a 18 de Agosto del 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán.

SIN TEXTO



INSTITUTO EL SOL
DE MICHOACÁN



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Santa Ana Maya, Michoacán, a 18 de agosto de 2022

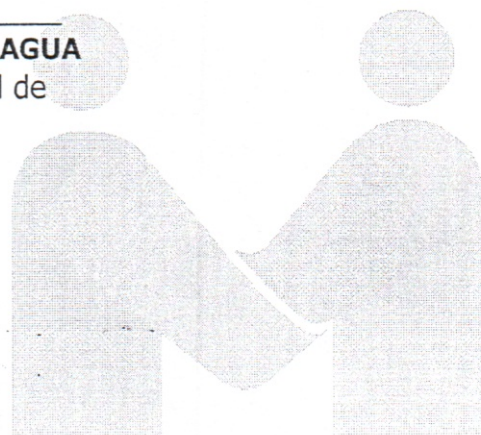
ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Santa Ana Maya, Michoacán, que se celebra el día de hoy 18 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, en la calle Miguel Hidalgo número 311, colonia Centro de Santa Ana Maya, Michoacán, C.P. 58900, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Santa Ana Maya, Michoacán.



SIN TEXTO





Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



ANEXO SEIS

SIN TEXTO

SIN TEXTO





Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de SANTA ANA NAYÁ, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como delegado a Raul Pardo Tapia y como su suplente a Alfredo Escalera Flores; delegado a Lesly Calderon Mendoza y como su suplente a Ruby Garcia Perez; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

SIN TEXTO



Santa Ana Maya, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Santa Ana Maya, Michoacán., a 18 de Agosto del 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de
SANTA ANA MAYA Michoacán.

Raúl Pardo Tapia
Delegado titular.

[Signature]
Delegado suplente.

[Signature]
Delegado titular.

Ruby Garcia P.
Delegado suplente.

SIN TEXTO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Gracias por su atención
y colaboración.



Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."

Asamblea Municipal
Santa Ana Maya, Michoacán
18 de agosto de 2022



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO

Santa Ana Maya, Michoacán a 18 de agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Rosalguas, en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Tiempo X México,
desarrollada en Santa Ana Maya, Mich., con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SIN TEXTC

INSTITUT FÜR
KUNSTGESCHICHTE
UND KUNSTTHEORIE
DER UNIVERSITÄT
ZÜRICH